



IX Región de la Araucanía
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD



ANGOL, 15 de junio del 2023

AUTORIZACION N° 292

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 20.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- b) Decreto 001 del 03-01-2023 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 551 de fecha 16.12.2022 en sesión ordinaria 35 del 13.12.2022 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Requerimiento de Compra N°75 de fecha 18/05/2023, Solicitado por la Encargada del Programa Plan Araucanía de Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche del CESFAM Piedra del Águila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir **implementos de cocina para actividades interculturales en Posta Colonia Manuel Rodriguez del CESFAM Piedra del Águila** dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 02/06/2023 publicación de cotización ID 2744-299-COT23.
- 3.- Fecha de cierre 06/06/2023 con un total 02 cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-363-AG23, al proveedor **SUKALDARI SPA Rut: 76.835.408-1**, por la necesidad de adquirir **implementos de cocina para actividades interculturales en Posta Colonia Manuel Rodriguez del CESFAM Piedra del Águila** dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de **\$334.235.- con impuesto incluido IVA.-**

- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

LUCIA GARRIDO NAVARRETE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

ANOTESE Y ARCHÍVESE.
ENC. AREA FINANCIERA
PEDRO PARADA DIAZ
ENC. AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL